Transporte público ¡Más y mejor!

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA
Concejalía de Movilidad y Urbanismo

torrebuS

DESCUENTOS en bonos/abonos del Torrebús durante el AÑO 2026

El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha aprobado **mantener durante el año 2026** el sistema de ayudas al precio de los abonos y títulos multiviaje del transporte público colectivo urbano que se aplicó durante el último semestre del año 2025. En el caso de los municipios de más de 50.000 habitantes estas ayudas se encuentran condicionadas a que se disponga de una Zona de Bajas Emisiones (ZBE) activa o que a que la ZBE entre en funcionamiento durante el año 2026.

El Ayuntamiento de Torrelavega se ha adherido a este paquete de ayudas, por lo que se informa que el servicio de transporte urbano (TORREBUS), **durante el año 2026**, será **gratuito para la población infantil hasta los 14 años (ABONO JOVEN GRATUITO)**, tendrá una **reducción del 50 % para los usuarios mayores de 14 años y menores de 30 años que tengan ABONO JOVEN** y tendrá una **reducción de un porcentaje de un 40%**, para los que tengan bono de transporte mensual o con recarga mínima de 10 viajes (pagado con tarjeta sin contacto), tal y como se indica en la tabla siguiente:

TIPO DE BILLETE	IMPORTE
Bono (recarga mínima de 10 viajes) pagado con tarjeta sin contacto	0,32 €/viaje (recarga mínima de 3,20 €)
Bono mensual pagado con tarjeta sin contacto	9,45 €
ABONO JOVEN GRATUITO para población infantil hasta 14 años (tarjeta sin contacto)	**GRATUITO**
Abono Joven para mayores de 14 años y menores de 30 años con tarjeta sin contacto	15,75 € al trimestre con número ilimitado de viajes

El ABONO JOVEN GRATUITO para población infantil hasta 14 años se puede solicitar en la oficina del Torrebús, presencialmente en c/ Serafín Escalante nº3, 1ª planta, o enviando un correo electrónico a torrebus@aytotorrelavega.es, adjuntando una fotografía del menor y de su DNI.

El precio del billete ordinario pagado en el autobús no está sujeto a estas ayudas y se mantiene en 1,15 €.

Se mantiene la gratuidad para los menores de 6 años sin necesidad de solicitar el abono joven gratuito.

La efectividad de dichas bonificaciones queda expresamente condicionada a la vigencia del sistema de ayudas estatales previstas en el Capítulo III del Real Decreto-ley 17/2025, de 23 de diciembre, de medidas de promoción del uso del transporte público mediante la bonificación de abonos y títulos multiviaje publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 309 del 24 de diciembre de 2025, quedando automáticamente sin efecto en caso de supresión, modificación sustancial o pérdida de vigencia de dichas ayudas.